



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Viernes 12 de julio

Número 159

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de junio último, sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 600 gramos	3,56
Idem de pan de 400 gramos	2,39
Idem de cebada de 4 kilogramo	19,80
Idem de paja corta de 6 kilogramos	3,42
El kilogramo de paja larga	1,15
El kilogramo de carbón	1,79
El kilogramo de leña.	0,61
El kilogramo de aceite.	21,66
El litro de petróleo ..	3,91

Burgos, 9 de julio de 1963.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Junta Provincial del Censo Electoral

Acta de la sesión de dicha Junta, celebrada el día cuatro de julio de 1963

En la Audiencia Territorial de Burgos, siendo las dieciocho horas del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial y de la Junta Provincial del Censo Electoral, se reunieron los señores que componen dicha Junta, en virtud de convocatoria, al objeto de celebrar sesión de la Junta para resolver sobre las reclamaciones presentadas a las listas provisionales del Censo electoral en los municipios de la provincia.

Abierta la reunión por el Excelentísimo señor Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, que quedó aprobada, firmándola en señal de aprobación los miembros de la Junta asistentes.

A continuación, el Excelentísimo señor Presidente explicó la finalidad de la reunión convocada para estudiar y decidir sobre las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de votantes del censo electoral en los municipios de la provincia, dándose lectura por el Secretario a las

disposiciones que regulan la materia.

Seguidamente comenzó la lectura de las reclamaciones presentadas ante las Juntas Municipales del Censo electoral, motivadas por exclusión indebida o por inclusión errónea o por errores en los nombres y apellidos con que aparecen en dichas listas, que iban acompañadas por los informes de las correspondientes Juntas Municipales, todas ellas en sentido favorable a lo solicitado por los reclamantes, en vista de lo cual la Junta Provincial del Censo acuerda estimarlas en su totalidad, por lo que en las listas del censo se hacen las siguientes alteraciones:

Inclusiones en el censo

D. Emiliano de la Fuente Fernández, en la Sección 5.^a del distrito 8.^o de Burgos.

D. Jenaro Berganza San Miguel, en la sección 4.^a del distrito 7.^o.

D. Teódulo González Sanz, en la sección 2.^a del distrito 5.^o.

D. José María Espinosa Espinosa, en la Merindad de Valdivielso.

D. Félix Manzanos y Ruiz, en Aranda de Duero.

D. Juan Calzada Calzada, en Merindad de Valdivielso.

D. Antonio Huerta Porres, en la sección 1.^a del distrito 6.^o, de Burgos.

D. Bonifacio Gil López, en Hontoria de la Canterá.

D. Domiciano Usabel López, en Hontoria de la Canterá.

D. Secundino Gil Cuesta, en Hontoria de la Canterá.

Exclusión del censo

Doña Agustina Burillo Andrés, baja por reclusión en Casa de Observación, por tener perturbadas sus facultades mentales, en Regumiel de la Sierra.

Doña María Elena Martínez Urigoitia, por ser menor de edad, en Castildelgado.

Doña María Begonia Martínez Urigoitia, por ser menor de edad, en Castildelgado.

Doña María Inmaculada Martínez Urigoitia, por ser menor de edad, en Castildelgado.

Rectificaciones en los nombres con que aparecen en el Censo:

D. Jesús Antonio Moreno Maestro, que figuraba como don José Antonio Maestro, en Burgos, sección 5.^a del Distrito 5.^o.

D. Andrés Carreón Martínez, que figuraba como don Andrés Cantón Martínez, en Burgos, Sección 4.^a del Distrito 3.^o.

D. Guillermino Andrés Bustinduy, que figuraba como don Guillermino Andrés Carranzano, en Villaldemiro.

D. Isidoro Arija de la Mata, que figuraba como don Isidoro Arija Tapia, en Villaldemiro.

D. Tomás de Diego Martínez, que figuraba como don Román de Diego Martínez, en Villaldemiro.

La Junta Provincial acuerda que conste en acta su felicitación a las Juntas Municipales por la perfección del trabajo realizado en la confección del Censo, y a continuación, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose

la presente acta que, en señal de aprobación, firman los asistentes conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico; debiendo enviar las correspondientes copias y tramitarse las resoluciones de la Junta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se comunica para que quienes se consideren con derecho a ello, puedan apelar contra las resoluciones de esta Junta Provincial del Censo, ante la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de cuatro días a partir de la publicación de la presente acta en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para cumplir el trámite de publicación previsto.

Burgos, 6 de julio de 1963.
El Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, Andrés Basanta Silva.
El Secretario de la Junta, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta localidad, en autos de juicio verbal civil instados por don Bernardino Casado Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villalba de Duero, sobre acción confesoria de servidumbre, de la finca rústica "Era y tierra", sita en Villalba de Duero, de fanega y media de cabida, al pago de "Eras de arriba" y una cabaña, que linda Norte, barranco; Sur, camino de servidumbre; Este Constantino Sanz y Oeste, Constantino Sanz, hoy don Ubaldo Madrigal Hervás, y en donde existe también una porción de terreno debidamente delimitado y en forma de rampa hasta el camino de servidumbre del aire Sur; se cita a las personas desconocidas, propietarias de la por-

ción de terreno colindante por el aire Sur, por donde tiene su entrada la finca descrita, para que el día diecisiete de julio actual y sus doce horas de la mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal civil interesado por la parte actora, advirtiéndoles de que, en otro caso, se seguirá el juicio en su rebeldía, encontrándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado, la copia de la demanda.

Aranda de Duero, seis de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Félix Manzanos.

2.377.—D-134,15

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de auto de incoación dictado en esta fecha por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario núm. 47, de 1963, por el supuesto delito de imprudencia, se cita al representante de la entidad Ste. D'Etudes et D'Exploitations pour L'Assainissement des Territoires D'Outre Mer, a fin de que, en el plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de instruirle del contenido de los arts. 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar cuantas otras diligencias el estado del sumario aconsejen, con las advertencias legales.

Y para que sirva de citación al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo la presente en Briviesca, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**Caja de Recluta de Burgos núm. 48****CIRCULAR***Ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1963*

Para las operaciones del ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1963, a que se refiere el artículo 219 del vigente reglamento de Reclutamiento y Remplazo del Ejército, los comisionados que determina el artículo 220 del mismo texto legal, que dispone "deberá ser precisamente vecino del municipio correspondiente" se presentarán en esta Caja, provistos de las relaciones que menciona dicho artículo, en los días que se citan a continuación desde las 9,30 horas a las 14, en el edificio de Dependencias Militares, calle Vitoria, n.º 63, advirtiendo que la presentación de los reclutas es voluntaria según dispone el último artículo citado y que no obstante hacerse las operaciones en los días indicados, la fecha oficial de ingreso en Caja es la de 1.º de agosto próximo.

Días que se citan

Día 1 de agosto de 1963.—Partidos de Aranda de Duero y Belorado.

Día 2.—Partido de Briviesca.

Día 3.—Pueblos del partido de Burgos.

Día 5.—Partidos de Castrojeriz y Lerma.

Día 6.—Partidos de Miranda de Ebro y Roa de Duero.

Día 7.—Partidos de Salas de los Infantes y Sedano.

Día 8.—Partidos de Villadiego y Villarcayo.

Día 9.—Burgos (capital).

Burgos, 8 de julio de 1963.
El Comandante Jefe Accidental,
José Pérez Ortiz.

Audiencia Territorial de Burgos**Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de don Julián Velasco Velasco, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el sorteo vecinal de pinos celebrado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en 23 de enero de 1963, excluyendo al recurrente de los aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 3 de mayo de 1963.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de doña Rafaela Cuesta Gil, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Neila, de fecha 23 de enero último y sorteo de pinos de 23 del mismo mes, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 3 de mayo de 1963.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Servicio de Concentración Parcelaria**AVISOS**

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cucho

(Burgos), por Decreto de 9 de mayo de 1963, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que en el día de hoy, quedó constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión Local quedará constituida en la siguiente forma:

Presidente.—D. José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Miranda de Ebro.

Vicepresidente.—D. Arturo del Agua Tuero, Ingeniero-Jefe de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales.—D. Joaquín Claveira Roc, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro; don Francisco Trabado Caraso, Notario de Miranda de Ebro; don Valentín Pérez de Aransolo y don Gregorio Quintana Ortiz, para representar a los propietarios cultivadores directos de la zona; don Jesús López Cortázar, para representar a los arrendatario y aparceros de la zona; don Tomás Villanueva Ramírez, Alcalde de la Entidad Local Menor de Cucho; don Eliseo Ocio Larrauri, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Treviño, y don Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Secretario.—D. Carlos Alonso García, Letrado de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Cucho, 6 de julio de 1963.—
El Presidente de la Comisión Local, José María Romera.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Añastro (Burgos), por Decreto de 22 de mayo de 1963, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que el día de hoy, quedó constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión Local quedará constituida en la siguiente forma:

Presidente.—D. José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Miranda de Ebro.

Vicepresidente.—D. Arturo del Agua Tuero, Ingeniero-Jefe de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales.—D. Joaquín Claveira Roc, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro; don Francisco Trabado Caraso, Notario de Miranda de Ebro; don Domingo Aldama Rodríguez y don Jesús Saenz de Urturi, para representar a los propietarios cultivadores directos de la zona; don Andrés Landeras, para representar a los arrendatarios y aparceros de la zona; don Julián Aguirre Pérez, Alcalde de la Entidad Local Menor de Añastro; don Eliseo Ocio Larrauri, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Treviño, y don Eduardo Fernández Sánchez de la Nieva, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Secretario.—D. Carlos Alonso García, Letrado de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Añastro, 6 de julio de 1963.

El Presidente de la Comisión Local, José María Romera.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Negociado de Instalaciones eléctricas

Expediente núm. 254

Electra de Burgos, S. A., distribuidora de Iberduero, con domicilio en la calle Madrid, número 1, de esta ciudad, solicita del Ilmo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, la concesión administrativa necesaria para instalar nuevas instalaciones eléctricas en Mahamud y Granja Cristo Villahizán, con imposición de la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

La instalación proyectada afecta a la provincia de Burgos, con una longitud total de línea de 9.810 metros.

La derivación de Mahamud tiene su origen en el apoyo número 53 y tiene una longitud de 873 metros.

En Mahamud se dispone un centro de transformación, tipo intemperie de 75 KVA de potencia.

En su tendido cruza la carretera de Villahoz a Pampliega en el kilómetro 8,630.

Conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas, aprobado por R. D. de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública durante el plazo de 30 días para que las personas o entidades a que pueda afectar el proyecto, formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses. Dichas alegaciones deberán presentarse dentro de plazo ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, o ante los Ayuntamientos de Villaverde del Monte, Santa María del Campo y Mahamud, únicos términos municipales por los que

transcurre la línea dentro de esta provincia.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87, párrafo 2.º, de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo, en el Negociado de Instalaciones Eléctricas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, a las horas de oficina.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación deberán fijar este anuncio en el tablón de edictos durante el plazo de 30 días, y además notificarlo individualmente a los propietarios de los predios sobre los que se trata de imponer servidumbre forzosa de paso, y a los dueños de las concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo remitirán a esta Jefatura una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Asimismo certificarán sobre las incidencias a que tales notificaciones hubiesen dado lugar. A estos documentos unirán el informe que estime pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectase la instalación, y, en caso contrario, así lo harán costar.

Burgos, 4 de julio de 1963. El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Término municipal de Santa María del Campo

1. Eugenio Santos, residencia, Santa María del Campo; clase de cultivo, secano, como los que se dirán.
2. Enrique Martín, idem.
3. Angel González, idem.
4. Martín Santos, idem.
5. Sr. Polanco, Palencia.
6. Luis Terradillos, Santa María del Campo.

7. Francisco Martínez, id.
8. Adolfo Estébanez, idem.
9. Daniel Mahamud, idem.
10. Catalina Santos, idem.
11. Francisco Martínez, idem.
12. Agapito Prieto, idem.
13. Emilio Román, idem.
14. Artemio Román, idem.
15. Gabriel Puente, idem.
16. Anselmo Marcos, idem.
17. Gregoria Santos, idem.
18. Hros. de Cesáreo Gómez, idem.
19. Juan Tejero, idem.
20. Elías Inés, idem.
21. Adolfo Estébanez, idem.
22. Teodomiro Román, idem.
23. Luis Diez, idem.
24. Gregoria Santos, idem.
25. Teodoro Mahamud, idem.
26. Florentina Pascual, idem.
27. Antonio Gutiérrez, idem.
28. Mariano de Grado, idem.
29. Silvino Santos, idem.
30. Florentina Pascual, idem.
31. Inés Santiuste, idem.
32. Mariano de Grado, idem.
33. Juan Gómez, idem.
34. Evangelina Santos, idem.
35. Trinidad Mínguez, idem.
36. Felipe Alonso, idem.
37. Angel Mahamud, idem.
38. Martín Puente, idem.
39. Gregoria Santos, idem.
40. Primitivo Francés, idem.
41. Vda. de Saturio Pascual, idem.
42. Evangelina Santos, idem.
43. Evangelina Santos, idem.
44. Isaac Santos, idem.
45. José Pinillos, idem.
46. Luis Terradillos, idem.
47. Angel Mahamud, idem.

Término municipal de Mahamud

1. Primitivo Mahamud, residencia, Santa María del Campo; clase de cultivo, secano como los demás que se dirán.
2. David Mahamud, Mahamud.
3. Teódulo Santos Alonso, Valles de Palenzuela.
4. Fortunato Lara Manso, Mahamud.

5. José Lara Madrid, idem.
6. Eleuteria Mínguez, idem.
7. Rafaela Cuesta, idem.
8. Eliecer González, idem.
9. Inocente Campo, idem.
10. Tomás Gutiérrez, idem.
11. Tomás Gutiérrez, idem.
12. Domingo Gento, idem.
13. Hros. de Jonás Gento, id.
14. Santiago Arribas, idem.
15. Félix Vicario, idem.
16. Eugenio Santillán, idem.
17. Amalio Román, idem.
18. Constantino Ortega, idem.
19. Crescencio Campo, idem.
20. Donaciano Pernia, idem.
21. Crescenciano Campo, id.
22. Rafael Cuesta, idem.
23. Doroteo Manso, idem.
24. Tirso Campo, idem.
25. Leovigildo Lara, idem.
26. Leovigildo Lara, idem.
27. Fabriciano Campo, idem.
28. Caridad Campo, idem.
29. Constantina Ortega, idem.
30. Eliecer González, idem.
31. Sabiniana Modrón, idem.
32. Desconocido.
33. Benedicto Villafrueia, id.
34. Inocencio González, idem.
35. Sabiniana Modrón, idem.
36. Santiago Arribas, idem.
37. Vicente Alvarez, idem.
38. Ayuntamiento.
39. Balbino Mahamud, idem.
40. Isabel Mahamud, idem.
41. Plácido Campo, idem.
42. Rvdo. Sr. Cura, idem.
43. Eudósio de la Hija, idem.
44. Constantino Ortega, idem.
45. Leovigildo Lara, idem.
46. Juan Manso, idem.
47. Plácido Campo, idem.
48. Manuel Lara, idem.
49. Eliecer González, idem.
50. Fabriciano Campo, idem.
51. Ayuntamiento.

Término municipal de Villaverde del Monte

1. Patricio Echevarría, residencia, Cristo de Villaluzán; clase de cultivo, monte.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública sobre devolución de fianza

"Pantanos y Canales", sociedad anónima (antes Gutiérrez Oliva y Bourne, S. A.), destajista de las obras de suministro y transporte 3.650 toneladas de cemento, con destino a las obras del Canal de Riaza, trozo 1.º, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado destajista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en las Alcaldías de Hoyales de Roa, Roa de Duero, La Cueva de Roa, Nava de Roa (Burgos) y Castrillo de Duero (Valladolid), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince (15) días naturales, partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Burgos y Valladolid.

Valladolid, 3 de julio de 1963.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz Caneja.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 21 de junio de 1963.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2 y 3. Aprobar las cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las zonas Norte y Sur, correspondientes al mes de mayo, las cuales ascienden a pesetas 62.462,90 y 45.525,45, respectivamente.

Arbitrios

4. Anular los recibos números 278 y 1.313, por importe de 120 y 96 pesetas, por los conceptos de «Vigilancia nocturna» y «Recogida de basuras», respectivamente, por el período de 1962, al local señalado con el número 23 de la calle de Miranda, girados a nombre de doña Benita Bernabé y de Hijos de Calixto Bernabé, por haber demostrado que dicho local causó baja en la Contribución en el año 1961.

5. Rectificar en el padrón del arbitrio sobre solares edificadas

y sin edificar y en cuantos documentos fiscales figure este dato, la superficie asignada a la casa número 36 de la calle Madrid, fijándola en 279,42 m², en lugar de los 775 m² que ahora tiene asignados, rectificando igualmente en el citado padrón y en cuantos otros documentos fiscales figure tal dato, la superficie asignada a la finca número 36 de la calle de Madrid, propiedad de la S. A. Cros, dejándola en 1.567 m², en vez de los 925 por los que actualmente tributa, por haberse comprobado que aquella es la verdadera.

6. Desestimar el recurso de reposición presentado por don Luis Fernández Bravo, contra el acuerdo del 17 de mayo, por el que se le desestimaba la exención solicitada de los derechos o tasas por entrada de carruajes para la casa de su propiedad, número 18 de la calle de San Lesmes.

Beneficencia

7. Idem la reclamación presentada por doña Dolores Honrado Bordallo, contra el Padrón de Beneficencia para el presente año, por haber sido excluida del mismo, el tener derecho al Seguro de Enfermedad.

Caminos y paseos

8. Autorizar a don Basilio Preciado para extraer unos 3.000 m³ de tierra de una finca sita en la zona denominada S. Agustín.

9. Adquirir a la casa Yor, de Vitoria, un columpio cuádruple, con destino al Parque Infantil del Paseo de la Quinta, por un importe de 5.175 pesetas.

10. Autorizar a don José Antonio Gallego Pérez, para construir un pozo en una finca sita al kilómetro 236 de la carretera de Madrid.

11. Idem a don Félix Pardo Gallo, para construir un pozo en una finca de la calle de Santo Toribio.

Obras

12. Idem a Sucar, S. L., para construir un edificio destinado a Hostal, en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 234.

13. Idem a don Telesforo Espeja Aragón, para construir un almacén en la Barriada Illera, calle D, número 3.

14. Idem a don Heliodoro Hernando Sampedro, para adaptación de una vivienda en el patio de la casa número 6 de la calle de Valentín Palencia.

15. Idem a don Francisco Moral Barrio, para construir un edificio en la calle Trinidad, número 12.

16. Idem a don Dionisio Frías del Val, para construir un pabellón en el término del Molino Hongo, del Barrio del Capiscol.

17. Idem a doña Manolita Miguel Ojeda, para reformar la portada comercial de la casa número 31 de la Plaza de José Antonio.

18. Idem a don Luis Martínez, para reforma de la fachada del establecimiento sito en la calle del Cardenal Segura, número 1,

19. Idem a Cáritas Diocesana, para llevar a cabo obras de cerramiento del terreno donde está construyendo la Escuela de Formación, en Gamonal.

20. Idem a don Eutiquiano Sáez Sáez, para derribar la casa número 5 del Polvorín Viejo de Santa Ana, declarada en ruina.

21. Recabar del Servicio de Aguas la ejecución de los estudios económicos pertinentes a dicha instalación, que se halla dentro de la red de distribución para el abastecimiento de agua al Barrio del Capiscol, acordándose también que, una vez en condiciones de hacer la distribución de agua, se pongan al día los proyectos de alcantarillado y se ejecuten después de cubrir los trámites legales reglamentarios.

Personal

22. Abonar al Bombero don Victor Echave Barga, 750 pesetas en concepto de Ayuda por Natalidad, que concede la Mutualidad Nacional, por el nacimiento de un hijo suyo ocurrido el día 12 de mayo último, reconociendo a dicho funcionario el derecho al percibo de otras 500 pesetas, con cargo a los fondos municipales; que constituye la diferencia entre la Ayuda por Natalidad establecida por la Mutualidad y el premio que concedió el Pleno de 2 de mayo de 1959.

23. Conceder a don Teófilo García Fonturbel una gratificación de 2.054 pesetas, en atención a los trabajos extraordinarios efectuados por dicho funcionario.

24. Elevar a 12.000 pesetas la gratificación anual de 3.000 pesetas que viene percibiendo don Luis Carazo Tamayo, por considerar que los trabajos que realiza en el Servicio de Desinfección, etc., son extraordinarios y de mayor responsabilidad.

25. Concertar, por el sistema de concurso, el suministro de ocho uniformes completos para el Cuerpo de la Policía Municipal, por un importe aproximado de 18.800 pesetas.

26. Conceder al Conductor don Emilio Cabrero Suárez, con cargo a los fondos municipales, la cantidad de 500 pesetas de ayuda por natalidad, teniendo en cuenta que por no llevar un año ininterrumpido de cotización a la Mutualidad Nacional, no tiene derecho a percibir la parte correspondiente a la misma.

27. Idem al Conductor del Servicio de Incendios don Lorenzo Vicario Cámara, la permuta del entresuelo que actualmente ocupa en la casa número 27 de la Avda. del Cid, por la del piso 2.º, que se encuentra libre, adjudicando el entresuelo al Bom-

bero de 2.ª don Victor Echave Barga, cesando éste en el percibo de la indemnización suplementaria que en la actualidad devenga.

Sanidad

28. Autorizar a don Guillermo Diez Pardo, para construir un panteón sencillo, con cripta, en el terreno que posee en la zona sexta, número 131 del patio de Santa Isabel, en el Cementerio Municipal de San José.

29. Idem a doña Petra Diez Pérez, para una obra análoga a la anterior, en el terreno que posee en la zona 1.ª, número 180 del patio de San Luis, en el Cementerio Municipal de San José.

Servicios municipalizados

30. Exponer al público la liquidación practicada por el Servicio de Aguas Potables, del presupuesto de 1962, y que una vez cumplido el anterior trámite sea sometido el expediente al informe previo de la Corporación, elevándose posteriormente a conocimiento y aprobación por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobada por unanimidad, una cuenta presentada por construcciones Arroyo, correspondiente a los trabajos de fijación de los aparatos del Parque Infantil del Paseo de la Quinta, por un importe de 5.350 pesetas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios. Entre otros de un acuerdo dictado por el Ilmo. señor Delegado Provincial del Tra-

bajo en el B. O. de la provincia, del día 8 de los corrientes, como consecuencia del Convenio Sindical promovido por la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José María Soler Díaz Guisjarro, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento madrileño, tan vinculado al de nuestra ciudad, y comunicar de oficio el acuerdo a dicha Corporación.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 22 de junio de 1963. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola,

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente se hace público, ha sido admitido como concursante para la provisión de una plaza de Jardinero Municipal de esta villa, don Demetrio Ortiz Sánchez, convocada según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 56, de fecha 7 de marzo de 1963.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto 10 de mayo de 1957, Reglamento de oposiciones y concursos.

Aranda de Duero, 5 de julio de 1963.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado el expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 2/1963, dentro del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan entablarse reclamaciones contra el mismo, en el plazo de

quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 6 de julio de 1963.—El Alcalde, José María Aragüés.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado el expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 1/1963, del Servicio Municipalizado de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan entablarse reclamaciones contra el mismo, en el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 6 de julio de 1963.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Merindad de Valdivielso, 1 de julio de 1963.—El Alcalde, Máximo Alonso.

Ayuntamiento de Frandovínez

Formados los Padrones de aprovechamiento de pastos y tránsito de ganado por la vía pública, correspondiente al año actual 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden formular por escrito los contribuyentes interesados cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Frando vinez, 2 de julio de 1963.—El Alcalde, Aniano González.

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1951 a 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Pidío, 9 de julio de 1963.—El Alcalde, Domingo Sancho.

Ayuntamiento de Hinojar del Rey

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Hinojar del Rey, 5 de julio de 1963.—El Alcalde, Albino Tejedor.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Quintanaélez

En este Ayuntamiento se halla recogida una res asnal, macho, de las señas siguientes: Entero, pelo pardo, talla un metro, aproximadamente, herrado de las dos manos de adelante, con una raya negra por los hombrillos, con cabezada de cuero, y esquilado, quien acredite ser su dueño puede recogerlo previo pago de gastos.

Quintanaélez, 8 de julio de 1963.—El Alcalde, Marcos Oña.

2.376.—D-42,60

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Desierta, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada el día 26 del próximo pasado mes de junio, para el arriendo de la caza existente en el terreno de 775 hectáreas, que forma un solo polígono propiedad del Municipio, se acordó sacar por segunda vez la subasta del mismo, por el tipo de licitación de pesetas 10.000 anuales, rigiendo las mismas condiciones que en la primera, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 126, de fecha 1.º de junio pasado.

Dicho acto tendrá lugar en el local del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil que haga veinte el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose las proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Tórtoles de Esgueva, 9 de julio de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

2.375.—D-94'10